



## LEY N° 1338

**ESTABLÉCESE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA PROVINCIAL DE REMEMORACIÓN DEL PRIMER IZAMIENTO DE LA BANDERA ARGENTINA EN LAS ISLAS MALVINAS", REAFIRMANDO LOS DERECHOS SOBERANOS SOBRE LAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR.**

Sanción: 29 de Diciembre de 2020.

Promulgación: 13/01/21 D.P. N° 056/21.

Publicación: B.O.P. 14/01/21.

**Artículo 1°.-** Establécese el día 6 de noviembre de cada año como "Día Provincial de Rememoración del Primer Izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas", reafirmando así los soberanos derechos argentinos sobre Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos correspondientes.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

